



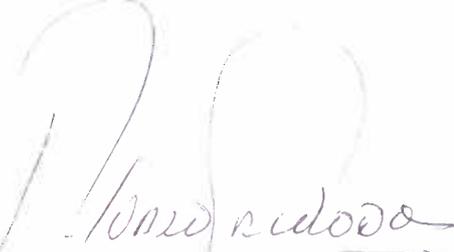
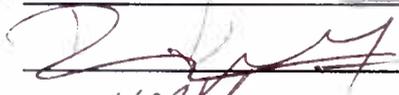
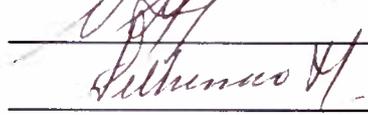
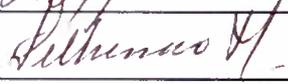
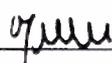
FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
"HECTOR ABAD GÓMEZ"

Consejo de Facultad - Virtual  
ACTA 398

Fecha: 10 – 05 - 2011

**ASISTENTES:**

ALVARO CARDONA SALDARRIAGA  
Decano  
IVÁN FELIPE MUÑOZ ECHEVERRI  
Jefe Departamento Ciencias Específicas  
NORA ADRIANA MONTEALEGRE H.  
Jefe Departamento de Ciencias Básicas  
SILVIA HENAO HENAO  
Representante Profesoral  
RICARDO ÁLVAREZ GARCÍA  
Representante de los Egresados  
CARLOS ALBERTO ROJAS ARBELÁEZ  
Jefe Centro de Investigaciones  
JAVIER ANTONIO COBALEDA RÚA  
Jefe Centro de Extensión  
JUAN MANUEL JIMENEZ URREGO  
Representante de los estudiantes

  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Asuntos Administrativos**

**DESARROLLO**

- 1.1. Nombramiento del profesor Javier Antonio Cobaleda Rúa, como secretario Ad-Hoc del Consejo de La Facultad Nacional de Salud Pública, debido a que está pendiente el acto administrativo de posesión como Vicedecano.

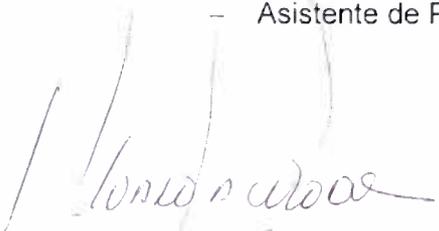
**Decisión:** Los Consejeros otorgan aval para el nombramiento del profesor Javier Antonio Cobaleda Rúa como secretario Ad-Hoc del Consejo de La Facultad.

1.2. La profesora Silvia Henao Henao como miembro del Consejo de La Facultad y conforme al Acuerdo del Consejo de La Facultad 128 de julio de 2007, que creó la distinción al mérito Facultad Nacional de Salud Pública, en el cual se establece que este Consejo debe nombrar una Comisión para que analice los meritos de los postulados y emitir un concepto durante los 15 días siguientes, solicita se nombre una comisión y se hagan los trámites pertinentes para las cinco personas que fueron postulada en la sesión del 3 de mayo; estas personas son:

- Doctor Karl Colimon
- Doctor Saúl Franco
- Doctor Sixto Ospina
- Doctora Luz Stella Vásquez
- Doctora Beatriz Escobar

**Decisión:** Los Consejeros avalan la postulación de los doctores Karl Colimon, Saúl Franco, Sixto Ospina, las doctoras Luz Stella Vásquez y Beatriz Escobar y la Comisión para estudio de las distinciones conformado por:

- La representante profesoral: profesora Silvia Henao Henao,
- El Jefe del Centro de Investigación: profesor: Carlos Rojas Arbeláez y
- Asistente de Planeación: profesora Yolanda López Arango



**ALVARO CARDONA S.**  
Presidente del Consejo.



FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

"Héctor Abad Gómez"

Medellín, 9 de mayo de 2011

Señores  
Consejo de Facultad  
Facultad Nacional de Salud Pública

Cordial saludo.

Asunto: Comisión para distinciones de la FNSP

De manera muy atenta, acorde con el Acuerdo del Consejo de Facultad No. 128 de julio de 2007, que creó la distinción al mérito Facultad Nacional de Salud Pública, en el cual se establece que este Consejo debe nombrar una comisión para que analice los meritos de los postulados y emitirá un concepto durante los 15 días siguientes, como miembro del Consejo solicito un Consejo de Facultad Extraordinario para que se nombre la comisión y se hagan los trámites pertinentes para las cinco personas que fueron postuladas en la sesión del 3 de mayo; estas personas son:

- Doctor Karl Colimon
- Doctor Saúl Franco
- Dr. Sixto Ospina
- Doctora Luz Stella Vásquez
- Dra. Beatriz Escobar

Agradezco su pronta respuesta

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Silvia Henaó Henaó".

SILVIA HENAO HENAO  
Miembro Consejo de Facultad.



FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
"Héctor Abad Gómez"

C.F. 6752

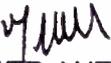
Medellín, 12 mayo de 2010

Profesora  
SILVIA HENAO HENAO  
Representante Profesoral

Cordial saludo:

El Consejo de Facultad Nacional de Salud Pública en su sesión virtual del 10 de mayo de 2011, Acta 3987, avala la postulación de los doctores (as) Karl Colimon, Saúl Franco, Sixto Ospina, Luz Stella Vásquez, Beatriz Escobar, acorde al Acuerdo del Consejo de La Facultad 128 de julio de 2007, por el cual se creó la distinción al mérito Facultad Nacional de Salud Pública, instaurando que este Consejo debe nombrar la Comisión para que analice los meritos de los postulados y emita un concepto durante los 15 días siguientes, conformado por: La representante profesoral: Silvia Henao Henao, el Jefe del Centro de Investigación: Carlos Rojas Arbeláez y la Asistente de Planeación: Yolanda López Arango

Atentamente,

  
JAVIER ANTONIO COBALEDA RÚA  
Secretario del Consejo de Facultad

Copia: Profesora Yolanda López Arango, Asistente de Planeación  
Profesor Carlos Alberto Rojas Arbeláez, Jefe del Centro de Investigación.

Transcriptora: *Gloria Naranjo C.*



FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
"Héctor Abad Gómez"

CONSEJO DE FACULTAD  
C.F.6720

Medellín, 31 de marzo de 2011

Profesora  
LUZ NELLY ZAPATA VILLAREAL  
Coordinadora  
Grupo Desarrollo Académico Salud y Ambiente  
Departamento de Ciencias Específicas

Asunto: solicitud del doctor Manuel Ortega Velásquez

Cordial saludo:

En el Consejo de La Facultad Nacional de Salud Pública, en sesión del 22 de marzo de 2011, Acta 389, recibimos comunicación del doctor Manuel Ortega Velásquez, presidente de la Asociación de Docentes de la Universidad de Antioquia – ASDUA, solicitando que el Laboratorio de Salud Ocupacional de la FNSP sea nombrado como Doctor Sixto Eduardo Ospina Cano, debido a que dedicó gran parte de su vida a la promoción de la salud ocupacional en los ambientes local, regional, nacional, y rigió la especialización de Salud Ocupacional durante muchos años, también se desempeñó como asesor de instituciones de salud, gobierno municipal, departamental y nacional.

El Consejo de La Facultad, amablemente le solicita al Grupo de Desarrollo Académico bajo su coordinación un concepto al respecto.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Eliseo Velásquez Londoño".

LUIS ELISEO VELÁSQUEZ LONDOÑO  
Secretario Consejo de Facultad

Anexamos: copias (dos) de las comunicaciones.

Transcriptora: *Gloria Naranjo C.*

Consejo  
de  
Facultad

000132

Medellín, Marzo 10 de 2011

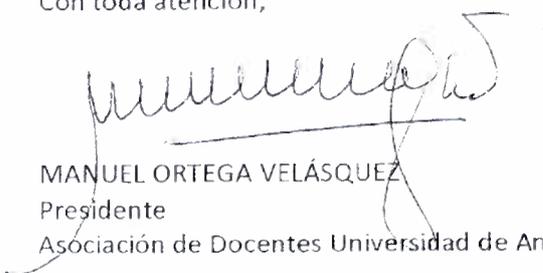
Doctor  
ÁLVARO CARDONA SALDARRIAGA  
Decano Facultad Nacional de Salud Pública  
Universidad de Antioquia  
Presente

Doctor Cardona, atento saludo.

Muy comedidamente y en nombre de la Asociación de Docentes de la Universidad de Antioquia, ASDUA, me permito hacerle llegar copia de la comunicación que dirigimos a Usted el pasado 17 de febrero de 2010.

Aspiramos Doctor Cardona a que esta vez si llegue a sus manos y que la petición que se le presenta sea acogida por Usted y el Consejo de Facultad, para honrar la memoria del Doctor Sixto Eduardo Ospina Cano.

Con toda atención,



MANUEL ORTEGA VELÁSQUEZ  
Presidente  
Asociación de Docentes Universidad de Antioquia, ASDUA

Anexo lo anunciado

Medellín, Febrero 17 de 2010

Doctor

**ALVARO CARDONA SALDARRIAGA**

Decano

Facultad de Salud Pública

Universidad de Antioquia

Ciudad

Doctor Cardona, atento saludo.

El objeto de la presente es proponerle que el Laboratorio de Salud Ocupacional de la Unidad académica que Usted dirige, sea nombrado como **Doctor Sixto Eduardo Ospina Cano**.

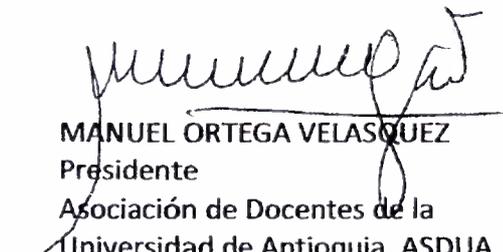
Como bien sabe Usted, Doctor Cardona, buena parte de la vida la dedicó el Doctor Ospina Cano a promover la Salud Ocupacional en los ambientes local, regional y nacional, dirigiendo no solo la Especialización en Salud Ocupacional de la Facultad de Salud Pública durante muchos años, sino asesorando en ese campo instituciones de salud y a los mismos gobiernos municipal, departamental y nacional.

El Doctor Sixto Eduardo Ospina Cano, no solamente fue profesor de profundos conocimientos científicos, sino una persona de arraigados sentimientos humanos y de servicio a la comunidad.

Fue fundador del programa de Tecnología en Seguros del Tecnológico Jaime Isaza Cadavid de Medellín, programa este que aun perdura y tanto ha contribuido a proponer nuevas opciones ocupacionales y profesionales.

Doctor Cardona, ponemos en sus manos esta propuesta, con la tranquilidad de que la acogerá y sacará adelante como una distinción póstuma al maestro, colega, servidor y amigo, el Doctor Sixto Eduardo Ospina Cano.

Con especial deferencia,



MANUEL ORTEGA VELASQUEZ  
Presidente  
Asociación de Docentes de la  
Universidad de Antioquia, ASDUA



MARIA CRISTINA FERNANDEZ U.  
Secretaria

KATHERINE SANCHEZ

Medellín noviembre 3 ce 2010

Señores

Consejo de facultad

Facultad Nacional de Salud Pública

Universidad de Antioquia

Respetados Consejeros:

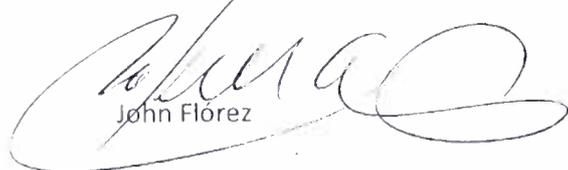
Aunque aún el Consejo de Facultad no ha realizado la convocatoria pública para recibir postulaciones a la "**Distinción al Mérito Facultad Nacional de Salud Pública**", me permito enviarles para su consideración, una vez se realice dicha convocatoria, la hoja de vida del doctor Kahl Martín Colimón.

El doctor Colimón ha sido uno de los profesionales más destacados en el ámbito de la Salud Pública, fue profesor de la Facultad por 20 años, autor del libro "Fundamentos de epidemiología" del cual se han publicado cuatro ediciones, autor de más de 50 artículos en revistas nacionales e internacionales, y asesor de varios organismos de la salud pública del país y del continente.

No dudo en manifestar que el doctor Colimón ha realizado aportes y ha hecho ejecutorias en la docencia, la investigación, las políticas y los trabajos comunitarios, así como en la gestión y prestación de los servicios de salud, a través de sus escritos y actividades propias de la docencia universitaria. Me parece que es deber de la institución reconocer tales atributos mediante el otorgamiento de la máxima distinción de la facultad dadas sus calidades y contribuciones a la salud pública, para que las poblaciones gocen del derecho a la salud y se les permita un bienestar para alcanzar las expectativas de desarrollo humano.

Reciban un cordial saludo y mis agradecimientos por el interés que la presente les merezca.

Atentamente



John Flórez

03 NOV. 2010  
Flórez N

Medellín noviembre 26 de 2010

Doctor  
Luis Eliseo Velásquez  
Vicedecano  
Facultad Nacional de salud Pública  
Universidad de Antioquia

Señor Vicedecano:

La señora secretaria de su despacho me ha solicitado que le informe qué actos administrativos requiere el Congreso de parte de la Decanatura o del Consejo de facultad para otorgar la "Distinción al Mérito Facultad Nacional de Salud Pública".

Para su conocimiento y fines pertinentes, con gusto le informo lo siguiente:

- Como representante de los egresados ante el Consejo de Facultad, en el primer semestre de 1977 le propuse al Consejo que se creara una distinción para exaltar los aportes y ejecutorias en la docencia, la investigación, la extensión, la gestión y la prestación de servicios de salud, la innovación, las políticas y los trabajos comunitarios; en el ámbito local, nacional o internacional. Esto, por cuanto la institución no contaba con dicho reconocimiento para quienes se han destacado en el campo de la salud Pública.
- La corporación vio sumamente importante esta iniciativa, y me encomendó redactar un proyecto de Acuerdo que, dentro de las funciones del Consejo de facultad, permitiera hacer esta exaltación.
- Dicho proyecto de Acuerdo fue sometido al análisis de los miembros del Consejo, y fue aprobado en dos sesiones diferentes. Puede consultar las actas de la época. Este acuerdo lleva el No. 128 del 17 de julio de 2007, el cual le adjunto.
- Por alguna inexplicable razón, lo cual yo atribuiría a un "error administrativo" de quien en ese entonces ejercía el cargo de secretaria del Consejo de facultad, este acuerdo no está firmado, pero las actas a que me refiero en el punto anterior darán fe de su aprobación; además que dicha distinción ya ha sido otorgada a 5 personas y/o instituciones.
- El artículo No. 6 de dicho Acuerdo dice: "La distinción será entregada en ceremonia pública, en lo posible en el marco del Congreso Internacional de Salud Pública"

- Durante el acto protocolario del 5º Congreso **“Salud, ambiente y desarrollo: un reencuentro con los temas fundamentales de la salud pública”**, se le otorgó la Distinción a la Organización Panamericana de la Salud (le adjunto a manera de ejemplo copia de la Resolución), y al doctor Edmundo Granda q.e.p.d.
- Durante el acto protocolario del 6º Congreso **“Atención primaria en salud: un compromiso de todos con la equidad”**, se le otorgó la Distinción a los doctores Helena Espinoza de Restrepo, Luis Fernando Duque Ramírez y Luis Carlos Ochoa.

Reciba un cordial saludo y espero haber aclarado alguna duda que pudiera existir al respecto. Quedo a su disposición para ahondar en el asunto si lo estima conveniente.

Atentamente,



John Florez  
Profesor titular FNSP

CC Doctor Álvaro Cardona  
Decano FNSP

# HOJA DE VIDA



## DATOS PERSONALES:

Nombres:	KAHL MARTIN
Apellidos:	COLIMON SAINT
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Doc. de Identidad:	C.E. 86505 DE BOGOTA
Número de Hijos:	3
Profesión:	Médico
Ocupación:	Profesor de Epidemiología
Fecha de nacimiento:	29 de diciembre de 1939
Lugar de nacimiento:	Gonaives-HAITI
Nacionalidad actual:	Colombo-Haitiana
País de residencia:	Colombia
Dirección actual:	Calle 27 N°79-147 Tel 2389210 y 3470955 Tel Celular 300-619.2471 y 310.443.4000 Medellín- COLOMBIA
E-mail	<a href="mailto:kahlmcolimon@yahoo.com">kahlmcolimon@yahoo.com</a> <a href="mailto:kahlmcolimon@gmail.com">kahlmcolimon@gmail.com</a> <a href="mailto:kahlmartin@hotmail.com">kahlmartin@hotmail.com</a>

**CARGO ACTUAL:**

- Profesor visitante de Epidemiología. Facultad de Medicina Universidad de Oviedo- OVIEDO, ESPAÑA.
- Profesor visitante de varias universidades colombianas.
- Profesor de Epidemiología. Fac Salud Pública, U de Antioquia.

**CARGOS ANTERIORES:**

- Director Unidad de Salud-Servicio Seccional de Salud de Antioquia Enero de 1967 - Enero de 1969
- Profesor de Epidemiología, Facultad Nacional de Salud Pública Universidad de Antioquia, diciembre 19 de 1969 - Diciembre 29 de 1989 (Por jubilación).
- Profesor de cátedra, Facultad Nacional de Salud Pública U de Antioquia, desde 1990
- Profesor de cátedra de Investigación. Facultad de Medicina Universidad Pontificia Bolivariana- Medellín. Julio de 1995 - Junio de 2003.

**DOMINIO DE IDIOMAS:**

- FRANCÉS (Idioma materno)
- CRÉOLE HAITIANO (Idioma materno)
- ESPAÑOL (Desde 1960)
- INGLÉS (Desde 1970)

---

## **ESTUDIOS REALIZADOS:**

---

**ESTUDIOS SECUNDARIOS:**

- Octubre de 1952-Junio de 1959. Institution Saint Louis de Gonzague Puerto Principe - HAITI.  
Título: Bachiller

**ESTUDIOS UNIVERSITARIOS**

- Febrero de 1960 - Diciembre de 1966. Facultad de Medicina - Universidad Nacional de Colombia Bogotá Colombia.  
Título: Doctor en Medicina y Cirugía

**ESTUDIOS DE POST - GRADO:**

- a. Febrero de 1969 - Diciembre de 1969. Escuela Nacional de Salud Pública - Universidad de Antioquia. Medellín - Colombia.  
Título: Magíster en Salud Pública
- b. Septiembre de 1970 - Marzo de 1972. Harvard School of Public Health. Boston - USA.  
Título: Master of Science in Epidemiology.

**OTROS ENTRENAMIENTOS INTERNACIONALES EN EPIDEMIOLOGÍA:**

- a. Octubre de 1974 - Febrero de 1975. Paris-Rennes (FRANCIA) - Ginebra (SUIZA) - BoboDioulasso (BURKINA-FASSO).  
Curso: Vigilancia Epidemiológica.  
Centros: INSERM- Paris; Ecole Nationale de Santé Publique-Rennes; OMS (Organisation Mondiale de la Santé)-Genève (Suisse); Centre Muraz-BoboDioulasso (Burkina Fasso).
- b. Mayo de 1981 - Agosto de 1981. Cambridge-INGLATERRA.  
Curso: Epidemiología Aplicada a la Administración y a la Planificación de la Atención Médica.  
Centro: U. of Cambridge (England).
- c. Enero de 1984 - Marzo de 1984. Tokyo (JAPÓN).  
Curso: Detección Temprana del Cáncer Gástrico y de Otros Tumores Digestivos.  
Centro: National Cancer Centre-Tokyo (Japón).
- d. Junio de 1987 - Heidelberg-ALEMANIA.  
Curso: Curso Avanzado de Metodología Epidemiológica.  
Centro: German Cancer Research Centre (IARC-University of Heidelberg- Germany).
- e. Octubre de 1988 - Medellín-COLOMBIA.  
Curso: Métodos Avanzados sobre Epidemiología del Cáncer.  
Centros: IARC (International Agency for Research on Cancer) - OPS - Facultad Nacional de Salud Pública - Universidad de Antioquia.

---

## **PUBLICACIONES:**

---

### *LIBROS:*

- "FUNDAMENTOS DE EPIDEMIOLOGIA". Medellín, Ediciones Colimon, 1978.
- "EPIDEMIOLOGIA: Documentos de Lectura Básica". Oviedo, Universidad de Oviedo, 1988.
- "FUNDAMENTOS DE EPIDEMIOLOGÍA". 2ª Edición, Madrid, Ediciones DIAZ DE SANTOS, 1990.
- "EPIDEMIOLOGIA OCUPACIONAL", en preparación.
- "EPIDEMIOLOGIA APLICADA", en preparación.
- "FUNDAMENTOS DE EPIDEMIOLOGÍA". 3ª Ed, Medellín, CIB, 2010.
- "INVESTIGACIÓN EN SALUD PARA CLÍNICOS", en preparación.

### *ARTICULOS PUBLICADOS:*

1. Importancia del enfoque epidemiológico en el ejercicio de la medicina clínica. Salud Pública de Colombia 1: 30-32, 1973
2. Estudios epidemiológicos de casos y controles, Primera parte, Salud Pública de Colombia 2: 5-13, 1974
3. Estudios epidemiológicos experimentales o de intervención, Revista de la Escuela Nacional de Salud Pública (Medellín) 1: 47-58, 1974
4. Test de Filtración o prueba tamiz, Revista de la Escuela Nacional de Salud Pública (Medellín) 1: 59-73, 1975
5. Diagnóstico y vigilancia epidemiológica de los accidentes de tránsito en Colombia: Primer seminario sobre accidentes de tránsito celebrado en Bogotá, Publicación interna 1818 de la Escuela Nacional de Salud Pública, U de Antioquia, Medellín, 1975
6. Nociones de Biometría. Medellín, Documento Interno Facultad de Salud Pública- Universidad de Antioquia, 1980
7. Epidemiología de las Accidentes y Lesiones por Quemaduras, Medellín, Documento Interno Facultad de Salud Pública- Universidad de Antioquia, 1983.
8. Importancia del Enfoque de Riesgo. Medellín, Documento Interno Facultad de Salud Pública- Universidad de Antioquia, 1986.
9. Prevalencia. Medellín, Documento Interno Facultad de Salud Pública- Universidad de Antioquia, 1986.
10. Análisis de la Mortalidad en una Cohorte Dinámica. Medellín, Documento Interno Facultad de Salud Pública- Universidad de Antioquia, 1986.

11. Análisis Estratificado en Estudios Epidemiológicos de Observación. Ajuste del Riesgo Relativo. Medellín, Documento Interno Facultad de Salud Pública- Universidad de Antioquia, 1986.
12. Medidas de la Incidencia en una Cohorte Dinámica. Medellín, Documento Interno Facultad de Salud Pública- Universidad de Antioquia, 1986.
13. Relación entre Incidencia, Prevalencia y Mortalidad. Medellín, Documento Interno Facultad de Salud Pública- Universidad de Antioquia, 1986.
14. Mapa Epidemiológico de Riesgo. Medellín, Documento Interno Facultad de Salud Pública- Universidad de Antioquia, 1987.
15. Medidas de frecuencia. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Marzo 2000
16. Estrategia de la epidemiología, asociación y proceso de causalidad. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Marzo 2000
17. Estudios descriptivos. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Marzo 2000
18. Estudio de cohorte. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Abril 2000
19. Estudios de casos y controles. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Abril 2000
20. Estudio experimental o de intervención. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Abril 2000
21. Errores y sesgos y su control. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Abril 2000
22. Consideraciones sobre el problema de investigación. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Marzo 2001
23. Hipótesis y objetivos. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Marzo 2001
24. Análisis estratificado – Ajuste del riesgo relativo. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Mayo 2001
25. Ajuste de tasas y proporciones. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Mayo 2001
26. Equiparamiento. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Mayo de 2001
27. Prueba tamiz. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Junio 2001
28. Indicadores de frecuencia de la morbimortalidad. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Julio 2001
29. Tamaño de muestra. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Julio 2001

30. Variable epidemiológica. Medición y operacionalización. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Julio 2001
31. Métodos de comparación para Variables cualitativas y cuantitativas. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Julio 2001
32. Correlación y regresión. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Julio 2001
33. Correlación no paramétrica. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Julio 2001
34. Evaluación de procedimientos diagnósticos y toma de decisión en salud. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Julio 2001
35. Métodos para analizar datos de supervivencia. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Julio 2001
36. Introducción a métodos estadísticos para variables múltiples. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Julio 2001
37. Enfoque epidemiológico de riesgo. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Julio 2001
38. Plan de análisis del estudio descriptivo. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Septiembre 2001
39. Plan de análisis del estudio de cohorte. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Septiembre 2001
40. Plan de análisis del estudio de casos y controles. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Septiembre 2001
41. Plan de recolección de la información. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Septiembre 2001
42. Universo y muestreo. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Diciembre 2001
43. Pruebas de significación- Noción de comparación y asociación. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Diciembre 2001
44. Análisis bioestadística esencial según tipo de estudio. Medellín, Circulación Interna Postgrado Facultad de Medicina – Universidad Pontificia Bolivariana, Diciembre de 2001
45. Artículos en preparación del libro "Investigación en Salud para Clínicos".

---

## **ASESORIAS REALIZADAS:**

---

### **NACIONALES:**

- Ministerio de Salud de Colombia.
- Universidad Nacional de Colombia.
- Universidad del Valle.
- Universidad Cooperativa de Colombia en varias ciudades.
- OPS en Colombia.
- Varios Direcciones Seccionales de Salud de Colombia y otras universidades del país.

### **INTERNACIONALES:**

- ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD OPS.  
República Dominicana (Santo Domingo) 1986.  
HAITÍ (Puerto Príncipe) 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1993.  
USA (Washington) 1981.
- OMS-IARC. Lyon-FRANCIA. 1988.
- Instituto de Epidemiología. La Habana-CUBA 1998
- Universidad de Oviedo. Oviedo-ESPAÑA. Desde 1988.

### **KAHL MARTIN COLIMON SAINT**

Cédula de Extranjería No.86505 de Bogotá-Colombia  
Tel (57-4)238.9210 y (57-4)347.0955 de Medellín-Colombia  
Tel celular (57-300.619.2471 y (57)310-443.4000  
E-mail: [kahlmcolimon@yahoo.com](mailto:kahlmcolimon@yahoo.com) y [kahlmcolimon@gmail.com](mailto:kahlmcolimon@gmail.com)

Medellín, julio de 2010

VIRTUAL

**FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
CONSEJO DE FACULTAD**

**ACUERDO No. 128  
Julio 17 de 2007**

Por el cual el Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública crea la Distinción al Mérito Facultad Nacional de Salud Pública.

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública en uso de sus atribuciones legales que le confiere el artículo 60 del Acuerdo Superior No. 1 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que es función de formular políticas específicas que redunden en elevar la calidad de la vida académica.
2. Que es deber de la institución reconocer los méritos de personas, grupos e instituciones que han dado sus aportes a la Salud Pública para que las poblaciones gocen del derecho a la salud y que se les permita un bienestar para alcanzar las expectativas de desarrollo humano.
3. Que la Universidad está siempre abierta a quienes en igualdad de oportunidades demuestran tener capacidades y cumplan con sentido de responsabilidad, los deberes y compromisos sociales.
4. Que la universidad es permeable a todas las manifestaciones del pensamiento y está abierta a todos los saberes científicos y expresiones culturales.
5. Que la Universidad tiene un carácter democrático y pluralista por lo cual no limita ni restringe los derechos, libertades y oportunidades por consideraciones sociales, económicas, políticas, ideológicas, de raza, sexo o credo.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.** Crear la **DISTINCION AL MERITO FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA**, para exaltar los aportes y ejecutorias

en la docencia, la investigación, la extensión, la gestión y la prestación de servicios de salud, la innovación, las políticas y los trabajos comunitarios; en el ámbito local, nacional o internacional.

**ARTICULO 2.** El Consejo de Facultad nombrará una comisión evaluadora con el fin de que analice los méritos de los postulados, teniendo en cuenta el alcance e impacto de los aportes y ejecutorias en la Salud Pública.

**PARAGRAFO 1.** La comisión emitirá su concepto en los siguientes quince (15) días, recomendando la persona, grupo o institución que se debe hacer merecedora a la distinción. Podrá otorgarse a una o más personas o instituciones si las cualidades de los postulados así lo ameritan; y también de manera póstuma.

**PARAGRAFO 2.** En caso de que ninguno de los postulados cumpla con los requisitos establecidos, la distinción podrá quedar desierta.

**ARTICULO 3.** Para el efecto, el Consejo de Facultad hará convocatoria pública por los medios a su alcance, para recibir postulaciones a la distinción. Los miembros del Consejo de Facultad podrán postular candidatos.

**ARTICULO 4.** El Consejo de la Facultad considerará el candidato propuesto por la comisión evaluadora y de aprobarlo, se requerirán dos sesiones con concepto afirmativo.

**ARTICULO 5°.** La distinción consistirá en una Medalla, la cual será impuesta por el Decano de la Facultad Nacional de Salud Pública, y el distinguido recibirá en papel pergamino copia de la resolución por medio de la cual se otorga.

**ARTICULO 6°.** La distinción será entregada en ceremonia pública, en lo posible en el marco del Congreso Internacional de Salud Pública.

Julio 17 de 2007

GERMÁN GONZALEZ ECHEVERRI  
Presidente Consejo de Facultad

LAURA ALICIA LAVERDE DE BOTERO  
Secretaria Consejo de Facultad